

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000741-2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

20 SEP 2023

**VISTOS:** el Certificado de Crédito Presupuestario N°00001145, de fecha 21 de Agosto del 2023; el Memorándum N°460-2023/GRP-401000-401200, de fecha 21 de Agosto del 2023; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 708-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de 12 de Setiembre del 2023; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 722-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de 15 de Setiembre del 2023, el Informe N°102-2023/GRP-401000-401300-401340-401370, de fecha 18 de Setiembre del 2023; el Informe N° 805-2023/GRP-401000-401100, de fecha 19 de Setiembre del 2023, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N°00001145, de fecha 21 de Agosto del 2023, la Directora de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto, certifica por el monto de S/ 8'710,049.00 (Ocho Millones setecientos diez mil cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA", CUI N° 2043362.

Que, mediante Memorándum N°460-2023/GRP-401000-401200, de fecha 21 de Agosto del 2023, la Directora de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto, emite compromiso de Previsión Presupuestaria Año 2024, por el monto de S/ 21'405,202.72 (Veintiún Millones cuatrocientos cinco mil doscientos dos con 72/100 soles), para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA", CUI N° 2043362.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 708-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de 12 de Setiembre del 2023, se resuelve APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones (Decima Séptima Versión): PARA LA INCLUSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA", CUI N° 2043362.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 722-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de 15 de Setiembre del 2023, se resuelve APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Licitación Pública N°007-2023/GRP-GSRLCC-G-I, para la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA", CUI N° 2043362.

Que, mediante Informe N°102-2023/GRP-401000-401300-401340-401370, de fecha 18 de Setiembre del 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional, la DESIGNACION DE CÓMITE DE SELECCIÓN L.P. N° 07-2023/GRP-GSRLCC-G-1, DE LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00741 -2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 20 SEP 2023

Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA", CUI N° 2043362; para la cual propone a los siguientes profesionales:

| DATOS DE PROPUESTA DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN |   |             |                      | DNI N°   | CORREO ELECTRÓNICO            |
|--|---|-------------|----------------------|----------|-------------------------------|
| Presidente   | ARQ. RUDDY JAVIER FLORES FLORES         | Dependencia | Infraestructura      | 80500319 | Ruddyflores.arq@gmail.com     |
| Primer miembro   | ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA | Dependencia | División de Obras    | 44821185 | alexandercspedes@hotmail.com  |
| Segundo miembro  | Sr. JOSÉ NEPTALI PAIBA PURIZACA         | Dependencia | Abastecimientos      | 40821788 | Jhomar_81@hotmail.es          |
| DATOS DE PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN |   |             |                      | DNI N°   | CORREO ELECTRÓNICO            |
| Suplente del Presidente  | ARQ. DARWIN EDISON SOBRINO SUAREZ       | Dependencia | Infraestructura      | 47334123 | Darwinsobrino1992@hotmail.com |
| Suplente del Primer Miembro  | ING. JOSE GONZALES ATOCHE               | Dependencia | Laboratorio de Suelo | 02780002 | jgonzalesat@yahoo.com         |
| Suplente del Segundo Miembro   | C.P.C.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ   | Dependencia | Abastecimientos      | 21420836 | luisdelpino25@hotmail.com     |

Que, mediante proveído recaído en el Informe N° 102-2023/GRP-401000-401300-401340-401370, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, al respecto el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el literal 43.1 que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 Para la Licitación Pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, al Entidad designa a un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00741-2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

20 SEP 2023

Sullana,

puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre debe designarse un comité de selección;

Que, asimismo el artículo 44° del citado Reglamento, establece en el numeral 44.1 que "El Comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro Titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6 El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria. 44.7 Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del Titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del Titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente;

Que, estando a la norma anteriormente expuesto, y a la autorización emitida por la Gerencia Sub Regional, como también al Informe N° 805-2023/GRP-401000-401100, de fecha 19 de Setiembre del 2023, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; corresponde emitir el acto administrativo, DESIGNANDO el COMITÉ DE SELECCIÓN L.P. N° 07-2023/GRP-GSRLCC-G-1, DE LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA", CUI N° 2043362; según propuesta alcanzada mediante Informe N° 102-2023/GRP-401000-401300-401340-401370, de fecha 18 de Setiembre del 2023;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/GOB.REG.PIURA- PR de fecha 30 de Marzo del 2023; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre del 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, L.P. N° 07-2023/GRP-GSRLCC-G-1, DE LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PIURA", CUI N° 2043362; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00741 -2023/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G.

Sullana, 20 SEP 2023

| DATOS DE PROPUESTA DE LOS MIEMBROS<br>TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN |   |             |                         | DNI N°   | CORREO ELECTRÓNICO            |
|---|---|-------------|-------------------------|----------|-------------------------------|
| Presidente  | ARQ. RUDDY JAVIER<br>FLORES FLORES            | Dependencia | Infraestructura         | 80500319 | Ruddyflores.arq@gmail.com     |
| Primer<br>miembro   | ING. JUNIOR<br>ALEXANDER<br>CESPEDES ESPINOZA | Dependencia | División de<br>Obras    | 44821185 | alexandercspedes@hotmail.com  |
| Segundo<br>miembro  | Sr. JOSÉ NEPTALI<br>PAIBA PURIZACA            | Dependencia | Abastecimientos         | 40821788 | Jhomar_81@hotmail.es          |
| DATOS DE PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS<br>SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN |   |             |                         | DNI N°   | CORREO ELECTRÓNICO            |
| Suplente del<br>Presidente  | ARQ. DARWIN EDISON<br>SOBRINO SUAREZ          | Dependencia | Infraestructura         | 47334123 | Darwinsobrino1992@hotmail.com |
| Suplente del<br>Primer<br>Miembro                                       | ING. JOSE GONZALES<br>ATOCHÉ                  | Dependencia | Laboratorio de<br>Suelo | 02780002 | jgonzalesat@yahoo.com         |
| Suplente del<br>Segundo<br>Miembro                                      | C.P.C.C. LUIS DEL PINO<br>GONZALES GOMEZ      | Dependencia | Abastecimientos         | 21420836 | luisdelpino25@hotmail.com     |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el Comité de Selección, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto único de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a los PROFESIONALES DESIGNADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, la División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Equipo de Abastecimiento- Contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA  
GERENTE SUB REGIONAL